

Fundación Hospital de Cieza

Balance de Situación

31 de julio de 2008

(Junto con el Informe de Auditoría)



DOÑA M^a PEDRO REVERTE GARCÍA, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de julio de dos mil ocho, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acuerda:

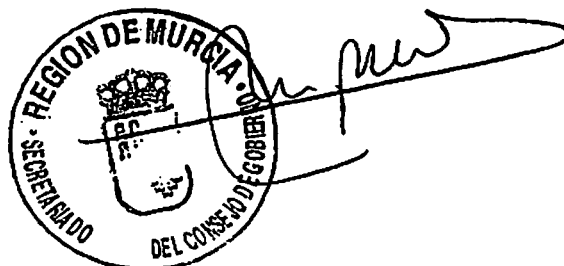
Primero.- Ratificar la extinción de la Fundación Hospital de Cieza.

Segundo.- Aprobar la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tendrá efectividad desde el día 1 de agosto de 2008, y en los términos previstos en el Acuerdo de 5 de mayo de 2008, suscrito entre el SMS y la Fundación.

Tercero.- Resolver la cesión de uso del inmueble y, en consecuencia, la reversión, al patrimonio de la Comunidad Autónoma, del derecho conferido a dicha Fundación, para la posterior adscripción del inmueble al Servicio Murciano de Salud mediante Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Cuarto.- Que, de forma coordinada, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y por la Consejería de Sanidad, a través del SMS, se realicen los trámites necesarios, dentro de su respectivo ámbito competencial, para la integración del personal de la Fundación como personal de la Comunidad Autónoma.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veinticinco de julio de dos mil ocho.



extensión y comprobación
este documento por
EL JEFE DE SERVICIO

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Balance de Situación

31 de julio de 2008

(Expresados en euros)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2008</u>
Activos no corrientes		2.858.631
Inmovilizado intangible	4	173.525
Concesiones		138.471
Aplicaciones informáticas		35.054
Inmovilizado material	5	2.685.106
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.685.106
Activos corrientes		1.424.351
Existencias	8	938.262
Comerciales		938.262
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		281.031
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	226.730
Deudores varios		51.127
Personal		3.174
Periodificaciones a corto plazo		13.916
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
Tesorería		191.142
Total activo		<u>4.282.982</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de julio de 2008



KPMG Auditores S.L.
Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19 - 21
03003 Alicante

Informe de Auditoría de Balance de Situación

A los miembros del Patronato de Fundación Hospital de Cieza
Por encargo del Gerente de la Fundación.

1. Hemos auditado el balance de situación y sus correspondientes notas de Fundación Hospital de Cieza al 31 de julio de 2008, cuya formulación es responsabilidad del Gerente de la Fundación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el citado balance de situación y sus correspondientes notas, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa del balance de situación y sus correspondientes notas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. El balance de situación adjunto de 31 de julio de 2008 es el primer estado financiero que la Fundación prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 16 del balance de situación "Aspectos derivados de la transición al Nuevo Plan General de Contabilidad" se incluye el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 aprobado que fue formulado aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente al balance de situación de 31 de julio de 2008. Con fecha 8 de mayo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2007, formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Según se muestra en el balance de situación al 31 de julio de 2008 adjunto, la Fundación ha venido incurriendo en excedentes negativos significativos. Al 31 de julio de 2008, los fondos propios de la Fundación resultan negativos por importe de 6.811.908 euros. Asimismo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 8.545.782 euros. Las condiciones descritas anteriormente son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Fundación para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, que ha sido preparado asumiendo que tal actividad continuará.

4. Según se establece en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la Fundación debe reintegrar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la parte de las subvenciones percibidas de dicha Comunidad que por si mismas o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas u otros entes públicos o privados, suponga un excedente positivo de explotación. En el ejercicio 2002 la Fundación obtuvo por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo autorización para que el saldo a reintegrar fuera únicamente el neto de excedentes positivos y negativos de ejercicios anteriores que hasta la liquidación del ejercicio 2000 ascendía a 660.919 euros. La Fundación en el ejercicio 2002 registra la deuda por dicho concepto con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia únicamente por 447.458 euros, compensando en dicha liquidación los excedentes negativos de los ejercicios 2001 y 2002. A la fecha de emisión de este informe no hemos obtenido confirmación de que el importe a reintegrar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sea el saldo autorizado minorado por 213.461 euros correspondientes a los excedentes negativos de los ejercicios 2001 y 2002.
5. Según se indica en la nota 1 del balance de situación al 31 de julio de 2008 adjunto y de acuerdo con la información facilitada, la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia ha decidido extinguir la Fundación, con el fin de que las obligaciones y derechos de ésta, así como su personal, sean asumidos por el Servicio Murciano de Salud. Con fecha 29 de febrero de 2008, el Patronato de la Fundación, de conformidad con la legislación vigente, acordó por unanimidad de los asistentes aprobar la extinción de la Fundación Hospital de Cieza. El mencionado acuerdo de extinción fue elevado al Protectorado de Fundaciones para su ratificación, siendo ratificado por el mismo mediante Orden de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 13 de junio de 2008, quedando condicionado el mencionado acuerdo a su elevación en Escritura Pública y así como su debida inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3, 4 y 5 anteriores, el balance de situación al 31 de julio de 2008 y sus correspondientes notas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Hospital de Cieza al 31 de julio de 2008 y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.
7. Este informe ha sido preparado exclusivamente en relación con el proceso de extinción indicado en el párrafo quinto, por lo que no debería ser utilizado ni distribuido a terceras personas para fines diferentes al descrito.

KPMG AUDITORES, S.L.



Juan Latorre Sáez

15 de octubre de 2008

**COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2008 Nº 31/08/00983
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Balance de Situación

31 de julio de 2008

(Expresados en euros)

<u>Pasivo y Patrimonio neto</u>	<u>Nota</u>	<u>2008</u>
Patrimonio neto	9	(5.687.151)
Fondos propios		(6.811.908)
Dotación fundacional		60.161
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(2.112.208)
Resultado del período de siete meses terminado en 31 de julio de 2008		(4.759.861)
Subvenciones donaciones y legados	10	1.124.757
Pasivo corriente		9.970.133
Deudas a corto plazo	11	2.706.148
Deudas con entidades de crédito		2.704.803
Otros pasivos financieros		1.345
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	7.263.985
Proveedores y acreedores		3.995.313
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		129.119
Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.334.750
Anticipos de clientes		1.804.803
Total patrimonio neto y pasivo		<u>4.282.982</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de julio de 2008.

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

31 de julio de 2008

(1) Naturaleza y Actividades Principales

La Fundación Hospital de Cieza (la Fundación) fue constituida el 4 de febrero de 1997 y tiene como finalidad la gestión, sin ánimo de lucro, de la prestación de todo tipo de servicios de asistencia sanitaria y social, dentro del ámbito de su actuación. Sus instalaciones están ubicadas en la Ctra. de Abarán, s/n, en Cieza (Murcia).

La Entidad fue inscrita con fecha 5 de abril de 1997 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el número 30/0076.

El desarrollo de los objetivos de la Fundación podrá efectuarse, entre otros medios posibles, por los siguientes, que se enumeran a continuación sin propósito exhaustivo:

- a) Creación y sostenimiento de centros sanitarios y de asistencia social.
- b) Promoción, financiación y organización de cursos, seminarios, congresos, conferencias y otros de naturaleza similar, así como, la edición y difusión de los mismos o de otras actividades de la Fundación, contando siempre con la aprobación del Patronato.
- c) Participar o cooperar en la creación de otras entidades de similar naturaleza.
- d) Participar en el desarrollo de las actividades de otras entidades o personas jurídicas o físicas que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos.
- e) Cualesquiera otras actividades que redunden en el mejor cumplimiento de los fines fundacionales a juicio del Patronato.

De acuerdo con la información facilitada, la Consejería de Salud de la Región de Murcia ha decidido extinguir la Fundación, con el fin de que las obligaciones y derechos de ésta, así como su personal, sean asumidos por el Servicio Murciano de Salud. Con fecha 29 de febrero de 2008 el Patronato de la Fundación, de conformidad con la legislación vigente y con los estatutos de la Fundación, acordó por unanimidad de los asistentes aprobar la extinción de la Fundación. El mencionado acuerdo de extinción fue elevado al Protectorado para su ratificación, con fecha de registro de entrada el 7 de mayo de 2008.

Con fecha 20 de junio de 2008, tiene entrada en el registro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Orden de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que se ratifican los acuerdos de extinción, liquidación y destino dado a los bienes resultantes de la liquidación de la Fundación.

Con fecha 25 de julio de 2008, se adoptó por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los siguientes acuerdos:

- Ratificar el acuerdo de extinción de la Fundación Hospital de Cieza.
- Aprobar la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación con efectos de 1 de agosto de 2008.



(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

- Resolver la cesión del uso del inmueble y su reversión al patrimonio de la Comunidad Autónoma y su posterior adscripción al Servicio Murciano de Salud.
- La realización de los trámites necesarios para la integración del personal de la Fundación como personal de la Comunidad Autónoma.

(2) Bases de Presentación(a) Imagen fiel

El Balance de Situación se ha formulado a partir de los registros contables de la Fundación y se presenta de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad (NPGC), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de julio de 2008. El Balance de Situación a 31 de julio de 2008 es el primer estado financiero en el que se aplica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En la nota 16 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incluye el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por el Patronato de la Fundación con fecha 17 de junio de 2008 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como una cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto a 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo mencionado en la nota 3 (c) y lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Fundación ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

(b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación del Balance de Situación requiere que la Dirección de la Fundación realice juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y asunciones adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. En este sentido, se incluye a continuación un detalle de los aspectos que han implicado mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación del Balance de Situación:

- La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.



(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

- La vida útil de los activos materiales.
- Imputación a resultados de las subvenciones de capital recibidas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de julio de 2008 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

(3) Normas de Registro y Valoración

Este Balance de Situación ha sido preparado de acuerdo con las nuevas normas de valoración y clasificación y principios de contabilidad generalmente aceptados en España (NPCGAE) y demás disposiciones vigentes en materia de contabilidad.

Los principales principios aplicados han sido los siguientes:

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el Balance de Situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Concesiones

El inmovilizado intangible, que corresponde a los bienes, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre los que se ha conferido a la Fundación, mediante cesión, el derecho al uso sin contraprestación, se registra por el valor expresado en el Acta de entrega de los citados bienes y se amortiza en cinco años en el caso de los bienes muebles y en tres años en los bienes inmuebles, de acuerdo con lo reflejado en el documento de prórroga de la cesión. En el Patrimonio Neto del Balance de Situación se refleja, bajo el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", el ingreso derivado de la cesión, que se imputa a resultados como ingreso de la explotación, bajo el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros", en proporción a la amortización de los derechos de uso que figuran en el activo.

(ii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas figuran por los costes incurridos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(iii) Vida útil y Amortizaciones

La Fundación evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Aplicaciones informáticas	Lineal	5

(b) Inmovilizado material(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el Balance de Situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y de la amortización acumulada correspondiente.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Fundación determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, ya sea físico o no, incluyendo los costes relacionados con grandes reparaciones de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Lineal	5 - 10
Mobiliario	Lineal	5 - 10
Equipos para procesos de información	Lineal	4 - 5
Elementos de transporte	Lineal	6

La Fundación evalúa y determina, si se diera el caso, las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 3(b.iv).

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor del inmovilizado material al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

(c) Instrumentos financieros

Según lo mencionado en la nota 2(a) y lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Fundación ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

Las transacciones realizadas con anterioridad a dicha fecha se han reconocido de conformidad con los principios contables vigentes anteriormente. En este sentido las deudas no comerciales se registraban por su valor de reembolso, los créditos no comerciales se registraban por el importe entregado y las fianzas por el importe entregado o recibido.

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Fundación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iv) Activos financieros disponibles para la venta

La Fundación clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos que determinarían su inclusión en otras categorías.

(v) Valor razonable

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general la Fundación aplica los precios de cotización de un mercado activo. Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones diferentes de la transacción o bien se aplican técnicas de valoración generalmente aceptadas.

(vi) Coste amortizado

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.



FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que la Fundación no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.

(vii) Deterioro de valor e incobrabilidad de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

▪ *Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado*

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

▪ *Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste*

En el caso de activos financieros consistentes en instrumentos de patrimonio neto contabilizados a coste, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Estas pérdidas no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como provisión correctora de su valor.



FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto y plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(ix) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que la Fundación no puede estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

(x) Baja de activos y pasivos financieros

La Fundación da de baja los activos financieros, con carácter general, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, siendo necesario que se hayan cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

La Fundación da de baja los pasivos financieros, con carácter general, cuando la obligación se haya extinguido.

(d) Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su precio de adquisición o el valor neto realizable. El coste de adquisición es calculado siguiendo el método del precio medio ponderado que dada la rotación de existencias no difiere significativamente de aplicar un criterio FIFO.



(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda de su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio de reposición.

La reducción del valor reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a los epígrafes de consumos de materias primas y otros aprovisionamientos.

Los descuentos por volumen concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias. Los descuentos en compras por pronto pago se reconocen como una reducción del valor del coste de las existencias adquiridas.

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

(f) Pasivos por retribuciones a los empleados

(i) Indemnizaciones por despido y otros compromisos con el personal

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado y se haya generado una expectativa válida entre el personal afectado de que el despido se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando prescinde de sus servicios.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

(g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre el cumplimiento futuro de las mismas y su correspondiente cobro.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. En este último caso, el importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. En este último caso, el importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de los accionistas, se imputan directamente a los fondos propios.

Las subvenciones concedidas por la Entidad Pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público o general, se reconocen como ingresos en el epígrafe Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(h) Ingresos de la entidad por la actividad propia

La Fundación recibe anualmente, en base al convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia, una contribución económica destinada a cubrir gastos de funcionamiento. Estas contribuciones se registran como ingreso de la actividad del ejercicio en el que se suscriben los correspondientes convenios.

(i) Actividades medioambientales

La Fundación realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Fundación, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 3(b).

(j) Impuesto sobre beneficios

La Fundación está sometida a lo dispuesto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de fundaciones y la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las fundaciones que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a la realización de dichos fines, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos en su caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.



(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 por 100 de los ingresos totales de la entidad.
- Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de estos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Rendir cuentas anualmente al órgano de protectorado correspondiente.
- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad fundacional, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Fundación.
- Que los cargos de patrono no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

La Fundación reúne los requisitos citados que están recogidos en sus estatutos sociales.

(k) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Fundación presenta el Balance de Situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Fundación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Fundación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Fundación no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que el Balance de Situación sea formulado.

(4) Inmovilizado Intangible

La composición y movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	Euros			Total
	Concesiones	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	
Coste al 1 de enero de 2008	648.717	3.058	308.129	959.904
Coste al 31 de julio de 2008	648.717	3.058	308.129	959.904
Amortización acumulada al 1 de enero de 2008	(391.952)	(3.058)	(266.887)	(661.897)
Amortización del periodo	(118.294)	-	(6.188)	(124.482)
Amortización acumulada al 31 de julio de 2008	(510.246)	(3.058)	(273.075)	(786.379)
Valor neto contable al 31 de julio de 2008	138.471	-	35.054	173.525

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares incluye fundamentalmente 648.717 euros correspondientes a la valoración realizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con la cesión a la Fundación de determinados bienes muebles e inmuebles, consistentes principalmente en la edificación denominada "Hospital Comarcal de Cieza", propiedad de la mencionada Comunidad Autónoma. El valor atribuido, al inicio de la concesión, al derecho de uso para los bienes muebles e inmuebles citados, según actas de entrega de bienes de fechas 9 de diciembre de 1997 y de 7 de febrero de 1997 es de 186.692 euros y 547.841 euros, respectivamente, derechos que se registraron en el correspondiente epígrafe del inmovilizado inmaterial con abono al epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados recibidos (véase nota 10), y que son amortizados en 5 años y en 3 años respectivamente, periodo reflejado en la prórroga de la cesión de dichos bienes.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

El acuerdo de cesión de los bienes mencionados ha de ser prorrogado a petición del cesionario y en virtud de acuerdo expreso del cedente, quedando por tanto excluida la prórroga tácita. Con fecha 20 de diciembre de 1999 la Fundación obtuvo la prórroga de los derechos de uso de los mencionados bienes muebles, por un periodo que finalizaba el 7 de febrero de 2005. Con fecha 4 de febrero de 2005, mediante escrito del Gerente de la Fundación se solicita la prórroga de la cesión de los citados bienes muebles. Con fecha 5 de febrero de 2005 y según Resolución de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación obtiene la prórroga de los derechos de uso de los bienes muebles por un valor de 100.876 euros, a partir del 7 de febrero de 2005 y por un período de cinco años, finalizando el 7 de febrero de 2010. Asimismo, la prórroga de los derechos de uso del inmueble fue obtenida con fecha 3 de febrero de 2000 por un período de tres años que finalizó el 7 de febrero de 2003. Adicionalmente con fecha 26 de enero de 2004 se obtuvo una nueva prórroga del inmueble por tres años a partir del 7 de febrero de 2003 por un período que finalizará el 7 de febrero de 2006. Adicionalmente y con fecha 6 de febrero de 2006 se solicitó al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia la prórroga de la cesión de uso del inmueble, para continuar con la labor de prestación de servicios sanitarios sociales. Con fecha 2 de junio de 2006 se obtuvo nueva prórroga del inmueble por tres años con efectos desde el 7 de febrero de 2006.

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de julio de 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Patentes, licencias, marcas y similares	3.058
Aplicaciones informáticas	255.086
	<u>258.144</u>

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(5) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material has sido los siguientes:

	Euros			Total
	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	
Coste al 1 de enero de 2008	3.774.667	976.912	726.972	5.478.551
Altas	580.642	137.836	50.234	768.712
Coste al 31 de julio de 2008	4.355.309	1.114.748	777.206	6.247.263
Amortización acumulada al 1 de enero de 2008	(2.182.807)	(747.378)	(334.526)	(3.264.711)
Amortizaciones	(191.182)	(33.645)	(72.619)	(297.446)
Amortización acumulada al 31 de julio de 2008	(2.373.989)	(781.023)	(407.145)	(3.562.157)
Valor neto contable al 31 de julio de 2008	1.981.320	333.725	370.061	2.685.106

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de julio de 2008 es como sigue:

	Euros
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.379.232
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	490.366
Otro inmovilizado	124.943
	<u>1.994.541</u>

(b) Inmovilizado material afecto a garantías

A 31 de julio de 2008 no existen elementos del inmovilizado que se encuentren afectos a garantías frente a terceros en cumplimiento de obligaciones.

(c) Seguros

Es política de la Fundación contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(6) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	<u>Euros</u>
Cientes	226.730
Cientes de dudoso cobro	<u>253.007</u>
	479.737
Correcciones valorativas por deterioro	<u>(253.007)</u>
Total	<u>226.730</u>

El detalle del movimiento de las correcciones valorativas por deterioro es el siguiente:

	<u>Euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2008	257.812
Dotación del ejercicio	-
Reversiones	<u>(4.805)</u>
Saldo al 31 de julio de 2008	<u>253.007</u>

(7) Política de Gestión de Riesgos(a) Riesgo de crédito

La Fundación no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a que realiza la mayor parte de su prestación de servicios al Servicio Murciano de Salud.

En general, la Fundación no provisiona los saldos con instituciones y organismos públicos, dado que no existe riesgo de insolvencia. No obstante, sí son objeto de provisión aquellas facturas correspondientes a entidades aseguradoras que la Fundación considera de difícil recuperación atendiendo a su antigüedad.

(b) Riesgo de liquidez

La Fundación lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación por parte del Servicio Murciano de Salud mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Fundación no posee activos remunerados de cuantía significativa, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Fundación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

(8) Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	<u>Euros</u>
Bienes destinados a la actividad	<u>938.262</u>
	<u>938.262</u>

(9) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Dotación fundacional

La dotación fundacional asciende desde la constitución de la Entidad a 60.161 euros, y está distribuida según el siguiente porcentaje e importe aportado.

	<u>%</u>	<u>Participación euros</u>
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	49,95	30.050,50
Servicio Murciano de Salud	49,95	30.050,50
Instituto Murciano de Acción Social	0,05	30,00
Excmo. Ayuntamiento de Cieza	0,05	30,00
	<u>100,00</u>	<u>60.161,00</u>

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(b) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al período de siete meses terminado en 31 de julio de 2008.

Los movimientos habidos han sido los siguientes:

	Euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(4.759.861)</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	<u>-</u>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<u>(270.876)</u>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(270.876)</u>
Ajustes de activos y pasivos no financieros	<u>-</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos	<u>(5.030.737)</u>

(c) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondientes al período de siete meses terminado en 31 de julio de 2008

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Patrimonio neto han sido los siguientes:

	Euros				Total
	Dotación fundacional	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Pérdidas y Ganancias	
Saldo al 1 de enero de 2008	60.161	(2.112.208)	-	-	(2.052.047)
Variaciones en patrimonio neto por primera aplicación de las NPCGAE (nota 16)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.395.633</u>	<u>-</u>	<u>1.395.633</u>
Saldo ajustado al 1 de enero de 2008	60.161	(2.112.208)	1.395.633	-	(656.414)
Distribución del resultado de 2007	-	-	-	-	-
Ingresos y gastos reconocidos del período de siete meses terminado el 31 de julio 2008	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(270.876)</u>	<u>(4.759.861)</u>	<u>(5.030.737)</u>
Saldo al 31 de julio de 2008	<u>60.161</u>	<u>(2.112.208)</u>	<u>1.124.757</u>	<u>(4.759.861)</u>	<u>(5.687.151)</u>

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

En virtud del Decreto número 169/2006, de 28 de julio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizó una aportación para compensación de pérdidas a la Fundación Hospital de Cieza por importe de 2.996.465 euros para la cancelación del resultado negativo acumulado en años anteriores, derivado del incremento en la prestación de asistencia sanitaria durante los ejercicios 2002 al 2005. Como consecuencia, la Fundación registró en el ejercicio 2006 2.728.367 euros en la cuenta "excedentes negativos de ejercicios anteriores" de fondos propios, asimismo la diferencia por importe de 268.098 euros se registró como un saldo acreedor con el citado Organismo (véase nota 11).

Según se establece en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la Fundación debe reintegrar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la parte de las subvenciones percibidas de dicha Comunidad que por si mismas o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas u otros entes públicos o privados, suponga un excedente positivo de explotación. Al cierre del ejercicio 2007 la Fundación arrojaba un excedente positivo de 155.090 euros que ha registrado como un saldo acreedor con el citado Organismo (véase nota 11).

La Fundación debería restablecer el equilibrio patrimonial de manera que el coste asociado a la actividad asistencial, sanitaria y social que desarrolla dentro del ámbito de competencias atribuidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud resulte financiado por las subvenciones y las ayudas otorgadas por las administraciones públicas u otros entes públicos y privados. En este sentido, cabe destacar que tal y como se indica en la nota 1 adjunta la Consejería de Salud de la Región de Murcia ha decidido extinguir la Fundación con el fin de que las obligaciones y derechos de ésta, así como su personal, sean asumidos por el Servicio Murciano de Salud para que las ventajas asociadas a las nuevas estructuras organizativas del mismo lleguen con plenitud a los usuarios de la comarca de Cieza.

(10) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

	<u>Euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2008	1.395.633
Traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(270.876)</u>
Saldo al 31 de julio de 2008	<u>1.124.757</u>

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(a) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital que integran el saldo inicial fueron concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de los convenios de colaboración firmados con la Fundación y con la Consejería de Sanidad y Política Social para los ejercicios 1997, 1998 y 1999 por importe de 3.495.486, 480.810 y 120.202 euros, respectivamente. La Fundación recibió durante 2000 y 2001 en virtud del mismo convenio 120.202 euros cada uno de ellos, así como 42.223 euros concedidos por la Consejería de Tecnologías y Telecomunicaciones, destinados a la adquisición de instalaciones. Durante el año 2002, en virtud de la nueva prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y la Fundación Hospital de Cieza de fecha 12 de mayo de 1998, la Fundación recibió 120.203 euros, que fueron destinados íntegramente a la adquisición de bienes de equipamiento, finalidad para la que fueron concedidos.

Durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005 en virtud de nuevas prórrogas del Convenio de Colaboración comentado en el párrafo anterior, la Fundación recibió 120.203 euros, respectivamente, que han sido destinados a la adquisición de bienes de equipamiento, finalidad para la que fueron concedidos. Adicionalmente, en el ejercicio 2005 la Fundación recibió 149.000 euros como ampliación del mencionado Convenio de Colaboración.

En el ejercicio 2006 la Fundación recibió 811.453 euros para la adquisición de bienes de equipamiento en virtud del citado convenio de colaboración. Mientras que en el ejercicio 2007 la aportación recibida ascendió a 132.476 euros. En el periodo de siete meses comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de julio de 2008 la Fundación no ha recibido subvenciones de capital en virtud del citado Convenio.

Todas las subvenciones fueron recibidas para la actividad propia.

Adicionalmente, este epígrafe recoge la contabilización de las prórrogas del derecho de uso de determinados muebles e inmuebles por 5 y 3 años respectivamente, tal y como se comenta en la nota 4 adjunta.

(11) Deudas Financieras y Acreedores Comerciales(a) Deudas a corto plazo

El detalle de las deudas a corto plazo es como sigue:

	<u>Euros</u>
Deudas con entidades de crédito	2.704.803
Otros pasivos financieros	<u>1.345</u>
	<u>2.706.148</u>

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

La Fundación tiene las siguientes pólizas de crédito así como otras deudas al 31 de julio de 2008.

	Euros	
	Límite	Dispuesto
Pólizas de crédito	900.000	900.000
Otras deudas	1.804.803	1.804.803
		<u>2.704.803</u>

Otras deudas recoge el anticipo recibido sobre la factura del Servicio Murciano de Salud, del mes de julio descontadas en entidades financieras y con vencimiento 25 de agosto de 2008.

Estas operaciones han devengado durante el ejercicio 2007 intereses variables al tipo de euríbor a un año más un diferencial de 0,5.

(b) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Su detalle al 31 de julio de 2008 es como sigue:

	Euros
Proveedores	3.539.106
Acreeedores por prestación de servicios	456.207
Administraciones públicas	1.334.750
Remuneraciones pendientes de pago	129.119
Anticipos de clientes	1.804.803
	<u>7.263.985</u>

Anticipos de clientes recoge la Actividad Sustitutoria del mes de agosto, anticipada por el Servicio Murciano de Salud con fecha 17 de julio de 2008.

Los saldos acreeedores con Administraciones públicas son los siguientes:

	Euros
Hacienda Pública, acreeedora	903.958
Por IRPF	298.149
Por IVA	3.261
Por subvenciones a reintegrar	602.548
Seguridad Social	430.792
	<u>1.334.750</u>

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

Subvenciones a reintegrar recoge el importe a devolver a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.A.R.M.) por 447.458 euros, correspondientes al neto de excedentes positivos y negativos de los años 1997 al 2002 y el excedente positivo del ejercicio 2007 por importe de 155.090 euros (véase nota 9).

Durante el ejercicio la Fundación ha reintegrado a la C.A.R.M. el importe de 268.098 euros correspondiente a la cancelación del resultado negativo acumulado durante los ejercicios 2002 al 2005 (véase nota 9) y 23.235 euros correspondientes a los intereses devengados por dicha deuda.

(12) Situación Fiscal

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozaran de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las fundaciones solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Fundación Hospital de Cieza ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 20 de enero de 2004.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades, con indicación de sus ingresos y gastos.

Ingresos	Euros	Artículos Ley 49/2002
Cuotas de usuarios y afiliados	13.224.561	7.2º
Subvenciones recibidas en el ejercicio	28.560	6.1º c)
Subvenciones de capital de ejercicios anteriores traspasadas al resultado del ejercicio	270.876	6.1ºc)
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	278.758	7.11º
Ingresos financieros	8.628	6.2º
Total ingresos de las rentas exentas	13.811.383	

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

Gastos	Euros
Consumos de explotación	5.288.939
Gastos de personal	12.002.293
Dotación para amortizaciones del inmovilizado	421.929
Otros gastos	824.027
Variación de las provisiones de la actividad	(4.805)
Gastos financieros y asimilados	38.861
Total gastos imputables a las rentas exentas	18.571.244

La Fundación no ha desarrollado durante el periodo de siete meses comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de julio de 2008 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Fundación puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Según las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas por la Fundación, ésta disponía de bases imponibles negativas que al 31 de julio de 2008 ascienden a 7.139 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio origen	Euros	Ejercicio límite para la deducción
2001	7.139	2016

Por otro lado quedan pendientes de aplicación deducciones por empleo y formación cuyos importes y plazos son los siguientes:

Año	Euros	Último año
1999	11.306	2009
2000	2.404	2010
2002	3.461	2012
2003	434	2013
2004	1.516	2014
2005	800	2015
2006	786	2016
2007	1.065	2017
2008 (estimada)	407	
	<u>22.179</u>	

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

La Ley del Impuesto de Sociedades, en su art. 35 permite una deducción del 8% de los gastos destinados a la obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares. Dichos gastos han ascendido, durante 2008, a la cantidad de 4.522 euros por lo que la Fundación se podría practicar una deducción en cuota de 407 euros, que por el motivo ya expuesto queda pendiente para ejercicios futuros.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones presentadas por la Fundación no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de julio de 2008, la Fundación tiene abiertos a inspección todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2005 (1 de enero de 2004 para el Impuesto sobre Sociedades). La Dirección de la Fundación no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

(13) Garantías comprometidas con Terceros

La Fundación tiene prestados al 31 de diciembre de 2007 avales por 3.250 euros relativos a la formalización de dos convenios de colaboración con el Servicio Murciano de Salud.

(14) Información sobre Medio Ambiente

El detalle de los sistemas, equipos o instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material para la protección y mejora del medio ambiente son los siguientes:

Descripción	Saldo a 31.07.08	Amortización acumulada a 31.07.08
Instalación solar técnica para agua caliente sanitaria	<u>91.205</u>	<u>90.537</u>

Al 31 de julio de 2008 los gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin haya sido la protección y mejora del medio ambiente ascienden, aproximadamente a 98.462 euros. Asimismo, la Fundación considera que a 31 de julio de 2008 no existen contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación, por lo que no hay registradas provisiones ni contingencias por dicho motivo.

(15) Honorarios de Auditoría

La empresa auditora del Balance de Situación de la Fundación y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han facturado a la Fundación durante el ejercicio terminado el 31 de julio de 2008, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	<u>Euros</u>
Por servicios de auditoría	<u>16.000</u>

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del Balance de Fusión con independencia del momento de su facturación.

(16) Aspectos Derivados de la Transición a las Nuevas Normas Contables

La Fundación, en el contexto de la preparación del Balance de Situación según se ha descrito en la nota 1, ha procedido a aplicar las normas y principios del NPGC considerando como eventual fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2008 y registrando los ajustes derivados de dicha adaptación, según lo dispuesto en las disposiciones transitorias del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando las políticas contables descritas en la nota 3.

En la preparación del balance de apertura bajo los NPCGAE, la Fundación ha ajustado los saldos del balance de situación de fecha 31 de diciembre de 2007 presentados en las cuentas anuales de la Fundación para ese ejercicio (véase Anexo I), optando por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los descritos en la nota 3, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la Fundación, que asciende a 1.395.633 euros, son como sigue:

	<u>Euros</u>
Fondos propios al 1 de enero de 2008 según PGC 1990	(2.052.047)
Reconocimiento de las subvenciones de capital	<u>1.395.633</u>
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	<u>(656.414)</u>

La diferencia más significativa producida sobre el patrimonio neto a 1 de enero de 2008 como consecuencia de la aplicación de los NPCGAE, es la siguiente:

(a) Reconocimiento de las subvenciones de capital

De acuerdo con la NRV 18ª, la Fundación ha registrado las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables directamente al patrimonio neto, reconociendo el ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Hasta el ejercicio 2007 la Fundación tenía registrado el importe de las subvenciones de capital no reintegrables en el epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(17) Información Complementaria(a) Personal

El número de empleados y Administradores al 31 de julio de 2008, distribuido por categoría profesional, es el siguiente:

Categoría	N° de empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	2	2	4
Personal Facultativo Sanitario	43	23	66
Personal Diplomado Sanitario	34	131	165
Personal Técnico Sanitario	6	26	32
Personal Auxiliar Sanitario	18	130	148
Mozos de Almacén	2	-	2
Personal de Administración	33	43	76
Personal de Oficios Varios	16	42	58
	<u>154</u>	<u>397</u>	<u>551</u>

El número medio de empleados por categorías, es como sigue:

Categoría	N° de empleados
Dirección	4
Personal Facultativo Sanitario	65
Personal Diplomado Sanitario	150
Personal Técnico Sanitario	32
Personal Auxiliar Sanitario	127
Mozos de Almacén	2
Personal de Administración	67
Personal de Oficios Varios	52
	<u>499</u>

(b) Remuneración y saldos con miembros del patronato

Los miembros del Patronato no perciben retribución ni prestación alguna, pudiendo ser compensados, mediante justificación además de los gastos de asistencia a las reuniones.

A 31 de julio de 2008, la Fundación no tiene concedidos anticipos ó créditos a los Miembros de su Patronato, ni tiene compromisos adquiridos en materia de pensiones o similares, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

(Continúa)

FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Notas al Balance de Situación

(18) Modificaciones en los Órganos de Gobierno, Dirección y Representación

El Órgano de Gobierno de la Fundación es el Patronato de la misma.

La composición del Patronato de la Fundación al 31 de julio de 2008 era como sigue:

Presidente	D. José Manuel Allegue Gallego
Vicepresidente	D. Juan Manuel Ruiz Ros
Vocal-Tesorero	D. Antonio Tamayo González
Vocal	D. Juan Antonio Morales Rodríguez
Vocal	D ^a Laura Muñoz Pedreño
Vocal	D. Rafael Laorden Carrasco
Vocal	D. Antonio J. Gómez Gómez
Secretario	D. Juan Merino Gálvez

Con fecha 7 de mayo de 2008 se celebró la Reunión del Patronato, en cuyo orden del día, se estableció la toma de posesión como patrono de D. José Manuel Allegue Gallego, en sustitución de D. Francisco Agulló Roca y su nombramiento como nuevo Presidente del Patronato.



FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Balances de Situación

31 de diciembre de 2007

(Expresados en euros)

<u>Activo</u>	<u>2007</u>	<u>Pasivo</u>	<u>2007</u>
Inmovilizado		Fondos propios	
Inmovilizaciones inmateriales	298.007	Dotación fundacional	60.161
Inmovilizaciones materiales	<u>2.213.840</u>	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(2.112.208)
Total inmovilizado	2.511.847	Excedente del ejercicio	<u>-</u>
		Total fondos propios	(2.052.047)
Activo circulante		Ingresos a distribuir en varios ejercicios	
Existencias	527.452	Subvenciones, donaciones, legados de capital y otros	1.395.633
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	311.126		
Otros deudores	3.644.776	Acreeedores a corto plazo	
Tesorería	117.990	Deudas con entidades de crédito	2.419.749
Ajustes por periodificación	<u>32.393</u>	Acreeedores comerciales	3.813.571
Total activo circulante	4.633.737	Otras deudas no comerciales	<u>1.568.678</u>
		Total acreeedores a corto plazo	<u>7.801.998</u>
Total activo	<u>7.145.584</u>	Total pasivo	<u>7.145.584</u>

Este anexo forma parte integrante de la nota 16 de las notas al balance de situación, junto con la cual debería ser leído.



FUNDACIÓN HOSPITAL DE CIEZA

Diligencia de Firma

Identificación y firma del Director Gerente de la Fundación Hospital de Cieza, referente a la suscripción del balance de situación y las notas al balance de situación de 31 de julio de 2008.



D. Jesús Cañavate Gea
Director Gerente